

ACTA NÚMERO 50 CINCUENTA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 16 (dieciséis) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL**, se instala legalmente la **vigésima octava sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 49 de sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2025.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Patrimonio, para aprobación de la **desincorporación del patrimonio municipal**, del bien inmueble del dominio público que corresponde a una fracción de 1,937.45 metros cuadrados de un predio ubicado en fraccionamiento San Ángel, con cuenta catastral U009521, entre las calles Arcángel San Miguel, 29 de septiembre y Pbro. Manuel Cordero.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del **proyecto de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2026**, por la cantidad que se especifica.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presentan las municipes integrantes del patronato de DIF San Miguel el Alto, Dra. Ma. Estela López Martín y C. Lilia Martín Neri, para aprobación del monto por la cantidad que se especifica para **transferencia mensual** al Organismos Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo de la Familia de San Miguel el Alto (**DIF**), para el ejercicio 2026.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el **pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable kórima**, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
 - 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública **“Rehabilitación del salón en Jardín de niños Niños Héroes”**, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora.
 - 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública **“Rehabilitación del centro comunitario de la colonia Morelos”**, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora.
- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
 - 1) Análisis y en su caso aprobación de gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2025.
- VI. ASUNTOS VARIOS, Y

- 1) Informe de gastos con atribución a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondientes al mes de noviembre de 2025.
- 2) Informe de goce de días de vacaciones que presenta el municipio Lic. Luis Daniel Mercado González.

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente el edil José María Márquez Muñoz, quien se encuentra en periodo vacacional. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura del acta número 49, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2025, y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tiene el acta. Dando indicaciones al secretario general para que levante la votación correspondiente. No presentándose observaciones al acta número 49, se somete a votación, reflejándose 10 diez votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobada por mayoría calificada el acta número 49 cuarenta y nueve. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Patrimonio, para aprobación de la **desincorporación del patrimonio municipal**, del bien inmueble del dominio público que corresponde a una fracción de 1,937.45 metros cuadrados de un predio ubicado en fraccionamiento San Ángel, con cuenta catastral U009521, entre las calles Arcángel San Miguel, 29 de septiembre y Pbro. Manuel Cordero. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, inscribiéndose los siguientes ediles: -----

1. Rodrigo Trujillo González
2. José Antonio Becerra Becerra
3. María Guadalupe Vázquez Hurtado
4. Ma. Estela López Martín

En la presentación de la iniciativa la edil **C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, da lectura a fragmentos de la sección de considerando y al apartado de resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Esta iniciativa es un sentir de la gente y un sentir de la colonia, desde la administración pasada se había solicitado ese espacio debido a que están dando catecismo en cocheras o a veces en la intemperie, entonces completamente a favor de que los bienes de dominio público de gobierno municipal se utilicen en beneficio de la colonia, que ese básicamente es el fin o es la importancia de las áreas de cesiones, que*

bueno que se presenta de nueva cuenta, en aquella ocasión no se tuvo la mayoría de votos, en aquella ocasión el PRI, el PAN, incluso Morena no votaron a favor, que bueno que reconsideren esta necesidad para la sociedad. Solamente preguntarle a los de la comisión, dentro de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Privado, ley federal, nada más para que tengan cuidado al momento de la firma de la escritura, establece que debe de existir, el término correcto es declaratoria de procedencia, para que al momento de que vayan a firmar la escritura, es el artículo 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Privado, que esta es una obligación entiendo para la asociación religiosa, sin ningún problema, pero que exista lo que viene siendo la declaratoria de procedencia de conformidad con el artículo 17, con el único fin de que todos los documentos estén al corriente y que sea en beneficio directo de la propia comunidad. Es cuanto". **Secretario General de manera informativa:** "Creo que regularmente cuando la diócesis se escritura algún bien sacan un permiso de gobernación, tengo entendido, creo por ahí va, si no me equivoco". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Sí, de hecho si me permite, secretario, el artículo 17 textualmente está muy claro, la secretaría de gobernación resolverá sobre el carácter indispensable de los bienes inmuebles que pretenda adquirir por cualquier título la asociación religiosa, para tal efecto emitirá declaratoria de procedencia en los casos siguientes: cuando se trate de cualquier bien inmueble, fracción dos, tres, cuatro y cinco son irrelevantes, efectivamente, previo a la adquisición, por eso digo antes de la firma de la escritura, debe de existir esa declaratoria de procedencia por parte de la secretaría de gobernación, incluso dice, que si se solicita, debe de solicitarse cuarenta y cinco días antes de la suscripción de la escritura; en caso de que no responda la secretaría, se manifestará lo que viene siendo la afirmativa ficta. Es cuanto. Solamente como prevención".

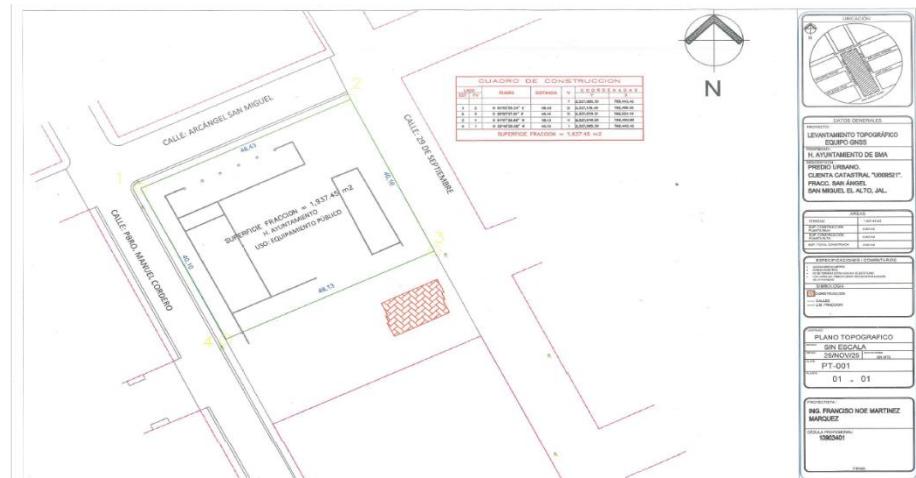
Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Felicitar por esta escucha a esa comunidad, a esta zona de San Miguel el Alto, aquí nosotros tenemos que ser siempre las personas que escuchamos a los demás. Felicito presidenta por atender la solicitud de esta comunidad parroquial y de esta comunidad como colonia y escuchar las necesidades, aquí somos personas responsables y atendemos cada una de las necesidades, y escuchar esa colonia es muy importante al igual que todas las demás, yo sé que vamos a emitir nuestro voto, cada quien lo va a hacer consciente y responsable, no de partidos políticos, ni de acciones diferentes, sino como personas que verdaderamente sabemos responder por lo que estamos aquí. Gracias".

Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: "Buenos días, yo creo que para ninguno de nosotros es novedad, a todos nos tocó escuchar a esta parte de la ciudadanía, que si no fue su única, si era su principal demanda y necesidad, entonces, igual felicitar que se atienda esta necesidad y de la cual todos estamos siendo parte para atender esto como prioridad. Es cuanto".

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Buen día compañeros y auditorio que nos ven desde casa, también totalmente de acuerdo con esta iniciativa presidenta, porque de verdad es una gran necesidad todo lo del catecismo, están los niños en la calle, en la banqueta, a la intemperie en el sol, e incluso esos días que estuvo lloviendo, lloviznando, se clausuran las clases del catecismo por el clima, entonces, considero que esta obra es magnífica, el pueblo contento porque la verdad se necesita y cuenten con mi voto. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 221/A50/2024-2027** siguiente: -----
PRIMERO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, del bien inmueble del dominio público, que corresponde a una fracción con una extensión superficial de 1,937.45 m², predio ubicado en Fraccionamiento San Ángel, con las medidas y linderos que se especifican en el plano anexo; la cual se desprende del predio urbano con cuenta catastral U009521 propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, predio ubicado entre las calles Arcángel San Miguel, 29 de septiembre y Pbro. Manuel Cordero.



SEGUNDO: Se autoriza dar en donación a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R., una fracción de 1,937.45 m², del predio a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior, única y exclusivamente para la construcción de un templo y anexos para servicios pastorales, por lo que, agréguese cláusula en la escritura correspondiente en que se especifique que el predio donado no podrá cederse, venderse, o arrendarse a terceros, siendo su único fin, formar parte del proyecto de construcción que el donatario Diócesis de San Juan de los Lagos A.R. tiene previsto y para lo cual se realiza esta donación; y en caso de incumplimiento a esta cláusula se revoca automáticamente la donación. -----

TERCERO: Se faculta a los funcionarios públicos, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para la firma de la protocolización de la escritura correspondiente. -----

CUARTO: Los impuestos, derechos de registro y honorarios que se generen por motivo de la escrituración, correrán por cuenta de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R. -----

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del **proyecto de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2026**, por la cantidad que se especifica. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **LAE Ma. Elva Loza Gama** expone: “Les presento en su legajo en el segundo punto de este orden del día se presenta para su aprobación el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026”. Da lectura al apartado de considerando y resolutivo del documento que corresponde a la iniciativa.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación para aprobación en lo general, siendo de forma económica se computarizan 10 diez votos a favor, -

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, en lo general. Por lo que habiéndose declarado aprobado en lo general y no habiendo discusión en lo particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se tiene por aprobado en lo particular; resultando el **ACUERDO 222/A50/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el artículo 11, fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; por la cantidad de \$163'220,283.00 (ciento sesenta y tres millones doscientos veinte mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). Quedando de la forma que se describe a continuación: -----

ESTIMACIÓN DE INGRESOS				
San Miguel el Alto, Jalisco				
Ejercicio Fiscal 2026				
CRI-LI	Descripción	Ingresos de libre disposición	Ingresos etiquetados	Total
10-00 Impuestos		16,182,480	-	16,182,480
11-00 Impuestos sobre los ingresos		825,438	-	825,438
11-01 Impuestos sobre espectáculos públicos		825,438		825,438
12-00 Impuestos sobre el patrimonio		15,146,912	-	15,146,912
12-01 Impuesto predial		8,824,150		8,824,150
12-02 Impuestos sobre transmisiones patrimoniales		6,307,718		6,307,718
12-03 Impuestos sobre negocios jurídicos		15,044		15,044
17-00 Accesorios de impuestos		210,130	-	210,130
17-01 Recargos		204,278		204,278
17-04 Gastos de ejecución		5,852		5,852
40-00 Derechos		7,717,462	-	7,717,462
41-00 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de		906,830	-	906,830
41-01 Derechos por el uso del piso		408,730		408,730
41-03 Derechos de uso de cementerios y panteones municipales		271,982		271,982
41-04 Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad		226,118		226,118
43-00 Derechos por prestación de servicios		6,771,942	-	6,771,942
43-01 Derechos de licencias y permisos de giros		1,117,503		1,117,503

43-02 Derechos de licencias y permisos de anuncios	74,170		74,170
43-03 Derechos de licencias de construcción, reconstrucción,	1,028,233		1,028,233
43-05 Derechos de alineamiento, designación de número oficial e	241,536		241,536
43-06 Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y	35,879		35,879
43-07 Derechos de servicios de obra	110,939		110,939
43-09 Derechos de servicio de limpieza, recolección, traslado,	214,030		214,030
43-11 Derechos del rastro	1,439,901		1,439,901
43-13 Derechos de las certificaciones	2,005,985		2,005,985
43-14 Derechos de los servicios de catastro	503,766		503,766
45-00 Accesorios de derechos	38,690	-	38,690
45-01 Recargos	38,690		38,690
60-00 Aprovechamientos	4,777,340	-	4,777,340
61-00 Aprovechamientos	4,417,937	-	4,417,937
61-03 Otros aprovechamientos	4,417,937		4,417,937
63-00 Accesorios de aprovechamientos	359,403	-	359,403
63-09 Otros no especificados	359,403		359,403
80-00 Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de	91,735,995	42,807,006	134,543,001
81-00 Participaciones	90,317,206	-	90,317,206
81-01 Fondo general de participaciones (Federal)	63,261,384		63,261,384
81-02 Fondo de fomento municipal (Federal)	12,806,438		12,806,438
81-03 Fondo de fiscalización y recaudación (Federal)	2,041,843		2,041,843
81-06 Impuesto especial sobre producción y servicios (Federal)	1,772,005		1,772,005
81-09 Gasolinas y diésel (Federal)	1,423,740		1,423,740
81-10 Fondo del impuesto sobre la renta (Federal)	5,383,235		5,383,235
81-11 Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades	165,648		165,648
81-12 Participaciones del estado	3,462,913		3,462,913
82-00 Aportaciones	-	41,118,860	41,118,860
82-01 Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal		14,699,756	14,699,756
82-02 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal		26,419,104	26,419,104
83-00 Convenios	-	1,688,146	1,688,146
83-04 Otros convenios y subsidios		1,688,146	1,688,146
84-00 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,418,789	-	1,418,789
84-01 Tenencia o uso de vehículos	24		24
84-02 Fondo de compensación ISAN	267,949		267,949
84-03 Impuesto sobre automóviles nuevos	1,150,816		1,150,816
Estimación de ingresos	120,413,277	42,807,006	163,220,283
Remanente	-	-	-
Total de estimación de ingresos + remanente	120,413,277	42,807,006	163,220,283

PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO)						
San Miguel el Alto, Jalisco						
Ejercicio Fiscal 2026						
OG-F	Descripción	1 No etiquetado	2 Etiquetado			
		11 Recursos fiscales	15 Recursos federales	16 Recursos estatales	25 Recursos federales	26 Recursos estatales
1000 Servicios personales		- 62,561,820	- 19,244,006	-	-	81,805,826
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente		- 45,793,464	- 13,573,320	-	-	59,366,784
111 Dietas		- 3,592,200	-	-	-	3,592,200
113 Sueldos base al personal permanente		- 42,201,264	- 13,573,320	-	-	55,774,584
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio		- 400,920	-	-	-	400,920
121 Honorarios asimilables a salarios		- 400,920	-	-	-	400,920
1300 Remuneraciones adicionales y especiales		- 7,567,436	- 3,070,686	-	-	10,638,122
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		- 7,067,202	- 2,072,690	-	-	9,139,892
133 Horas extraordinarias		- 500,234	- 997,996	-	-	1,498,230
1400 Seguridad social		- 8,600,000	- 2,500,000	-	-	11,100,000
141 Aportaciones de seguridad social		- 4,800,000	- 1,400,000	-	-	6,200,000
143 Aportaciones al sistema para el retiro		- 3,800,000	- 1,100,000	-	-	4,900,000
1500 Otras prestaciones sociales y económicas		- 200,000	- 100,000	-	-	300,000
152 Indemnizaciones		- 200,000	- 100,000	-	-	300,000
2000 Materiales y sumistros	1,145,000	14,268,762	-	3,611,000	-	19,024,762
2100 Materiales de administración , emisión de documentos y artículos	92,000	1,080,000	-	68,000	-	1,240,000
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,000	300,000	-	18,000	-	320,000
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción		70,000	-	5,000	-	75,000
213 Material estadístico y geográfico		10,000	-	-	-	10,000
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información		50,000	-	-	-	50,000
215 Material impreso e información digital	80,000	400,000	-	20,000	-	500,000
216 Material de limpieza	10,000	200,000	-	-	-	210,000
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	50,000	-	25,000	-	75,000
220 Alimentos y utensilios	253,000	350,762	-	200,000	-	803,762
221 Productos alimenticios para personas	250,000	348,762	-	200,000	-	798,762
223 Utensilios para el servicio de alimentación	3,000	2,000	-	-	-	5,000
2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	10,000	520,000	-	-	-	530,000
243 Cal, yeso y productos de yeso	10,000	20,000	-	-	-	30,000
246 Material eléctrico y electrónico		500,000	-	-	-	500,000
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	- 1,680,000	-	10,000	-	-	1,690,000
253 Medicinas y productos farmacéuticos	- 1,600,000	-	3,000	-	-	1,603,000
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	- 50,000	-	7,000	-	-	57,000
259 Otros productos químicos	- 30,000	-	-	-	-	30,000
2600 Combustibles , lubricantes y aditivos	- 10,000,000	-	2,900,000	-	-	12,900,000
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	- 10,000,000	-	2,900,000	-	-	12,900,000
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	80,000	453,000	-	250,000	-	783,000
271 Vestuario y uniformes	80,000	150,000	-	250,000	-	480,000
273 Artículos deportivos	-	300,000	-	-	-	300,000
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	3,000	-	-	-	3,000

2800 Materiales y suministros para seguridad		-	-	-	28,000	-	-	28,000
282 Materiales de seguridad pública		-	-	-	28,000	-	-	28,000
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	710,000	185,000	-	-	155,000	-	-	1,050,000
291 Herramientas menores		-	10,000	-	-	-	-	10,000
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y		-	5,000	-	35,000	-	-	40,000
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	700,000	150,000	-	-	120,000	-	-	970,000
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		10,000	20,000	-	-	-	-	30,000
3000 Servicios generales	14,280,000	9,130,500	-	-	3,342,098	88,146	26,840,744	
3100 Servicios básicos	6,030,000	205,500	-	-	1,830,000	-	-	8,065,500
311 Energía eléctrica		6,000,000	-	-	1,800,000	-	-	7,800,000
314 Telefonía tradicional		-	200,000	-	-	-	-	200,000
315 Telefonía celular		-	4,500	-	5,000	-	-	9,500
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites		-	-	-	25,000	-	-	25,000
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de		30,000	-	-	-	-	-	30,000
318 Servicios postales y telegráficos		-	1,000	-	-	-	-	1,000
3200 Servicios de arrendamiento		1,230,000	-	-	-	-	-	1,230,000
321 Arrendamiento de terrenos		-	180,000	-	-	-	-	180,000
322 Arrendamiento de edificios		-	50,000	-	-	-	-	50,000
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		-	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
3300 Servicios profesionales , científicos, técnicos y otros servicios	150,000	500,000	-	-	-	-	-	650,000
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		-	500,000	-	-	-	-	500,000
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades		70,000	-	-	-	-	-	70,000
334 Servicios de capacitación		80,000	-	-	-	-	-	80,000
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,300,000	75,000	-	-	317,098	-	-	1,692,098
341 Servicios financieros y bancarios		-	5,000	-	-	-	-	5,000
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		-	30,000	-	-	-	-	30,000
345 Seguro de bienes patrimoniales		1,300,000	-	-	317,098	-	-	1,617,098
347 Fletes y maniobras		-	40,000	-	-	-	-	40,000
3500 Servicios de instalación , reparación, mantenimiento y conservación	3,700,000	5,720,000	-	-	1,050,000	-	-	10,470,000
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,200,000	3,000,000	-	-	500,000	-	-	4,700,000
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y	-	20,000	-	-	-	-	-	20,000
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,000,000	1,800,000	-	-	500,000	-	-	4,300,000
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	500,000	700,000	-	-	-	-	-	1,200,000
359 Servicios de jardinería y fumigación	-	200,000	-	-	50,000	-	-	250,000
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	400,000	-	-	-	-	-	-	400,000
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	400,000	-	-	-	-	-	-	400,000
3700 Servicios de traslado y viáticos	300,000	-	-	-	50,000	-	-	350,000
375 Viáticos en el país	300,000	-	-	-	50,000	-	-	350,000
3800 Servicios oficiales	1,500,000	1,200,000	-	-	12,000	-	-	2,712,000
382 Gastos de orden social y cultural	1,500,000	1,200,000	-	-	12,000	-	-	2,712,000
3900 Otros servicios generales	900,000	200,000	-	-	83,000	88,146	1,271,146	
392 Impuestos y derechos	100,000	-	-	-	40,000	-	-	140,000
396 Otros gastos por responsabilidades	-	-	-	-	18,000	-	-	18,000
399 Otros servicios generales	800,000	200,000	-	-	25,000	88,146	1,113,146	
4000 Trasferencias , asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,060,000	-	-	-	50,000	-	-	12,110,000
4200 Transferencias al resto del sector público	5,400,000	-	-	-	-	-	-	5,400,000
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales	5,400,000	-	-	-	-	-	-	5,400,000
4400 Ayudas sociales	5,960,000	-	-	-	50,000	-	-	6,010,000
441 Ayudas sociales a personas	800,000	-	-	-	-	-	-	800,000
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	160,000	-	-	-	50,000	-	-	210,000
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,000,000	-	-	-	-	-	-	5,000,000
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	700,000	-	-	-	-	-	-	700,000
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no	700,000	-	-	-	-	-	-	700,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	167,000	2,312,000	-	-	172,000	100,000	2,751,000	
5100 Mobiliario y equipo de administración	85,000	30,000	-	-	102,000	-	-	217,000
511 Muebles de oficina y estantería	25,000	20,000	-	-	20,000	-	-	65,000
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-	2,000	-	-	2,000
515 Equipo de cómputo de tecnologías de la información	60,000	10,000	-	-	80,000	-	-	150,000
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	40,000	120,000	-	-	-	100,000	260,000	
521 Equipos y aparatos audiovisuales	40,000	80,000	-	-	-	-	-	120,000
523 Cámaras fotográficas y de video	-	10,000	-	-	-	-	-	10,000
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	30,000	-	-	-	100,000	130,000	
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio		32,000	-	-	-	-	-	32,000
531 Equipo médico y de laboratorio	-	32,000	-	-	-	-	-	32,000
5400 Vehículos y equipo de transporte		2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
541 Vehículos y equipo terrestre	-	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	42,000	130,000	-	-	70,000	-	-	242,000
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	-	-	-	-	70,000	-	-	70,000
567 Herramientas y máquinas-herramienta	32,000	30,000	-	-	-	-	-	62,000
569 Otros equipos	10,000	100,000	-	-	-	-	-	110,000
6000 Inversión pública	1,025,282	-	-	-	3,462,913	14,699,756	1,500,000	20,687,951
6100 Obra pública en bienes de dominio público	1,025,282	-	-	-	3,462,913	11,000,000	-	15,488,195
612 Edificación no habitacional	-	-	-	-	-	2,000,000	-	2,000,000
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,025,282	-	-	-	3,462,913	9,000,000	-	13,488,195
6200 Obra pública en bienes propios		-	-	-	-	3,699,756	1,500,000	5,199,756
622 Edificación no habitacional	-	-	-	-	-	3,699,756	1,500,000	5,199,756
Total de egresos	28,677,282	88,273,082	3,462,913	41,118,860	1,688,146	163,220,283		

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE									
San Miguel el Alto, Jalisco									
Ejercicio Fiscal 2026									
Nombre de la plaza	Adscripción	Partida genérica	FF	No.	Mensual	Diátes y sueldo base Anual	132	132	133
							Prima vacacional y dominical	Gratificación de fin de año (Aguinaldo)	Horas extraordinarias
Regidores	Sala de regidores	111	15	9	28,686	3,098,088	44,235	442,341	3,984,664
Síndico	Sindicatura	111	15	1	41,176	494,112	6,683	68,626	569,421
Secretario general	Secretaría general	113	15	1	31,494	377,928	5,249	52,490	435,667
Presidente	Presidencia	113	15	1	73,352	880,224	12,225	122,253	1,014,702
Secretaría	Presidencia	113	15	1	13,666	163,392	2,278	22,777	189,047
Auxiliar	Presidencia	113	15	1	9,515	114,180	1,586	15,859	131,625
Secretaría	Secretaría general	113	15	1	11,746	140,952	1,958	19,577	162,487
Auxiliar	Secretaría general	113	15	1	11,746	140,952	1,958	19,577	162,487
Judicial	Dirección Judicial	113	15	1	17,534	210,408	2,922	29,223	242,553
Auxiliar	Dirección Judicial	113	15	1	12,019	144,228	2,003	20,032	166,263
Contralor Municipal	Órgano interno de control	113	15	1	25,795	309,540	4,299	42,991	356,830
Área investigadora	Órgano interno de control	113	15	1	12,147	145,764	2,024	20,245	168,033
Área sustanciadora	Órgano interno de control	113	15	1	12,147	145,764	2,024	20,245	168,033
Auxiliar	Órgano interno de control	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660	237,878
Titular de la unidad de transparencia	Órgano interno de control	113	15	1	15,253	183,036	2,542	25,422	211,000
Jefe de archivo municipal	Jefatura de archivo municipal	113	15	1	15,070	180,840	2,512	25,114	208,466
Auxiliar	Jefatura de archivo municipal	113	15	3	8,598	309,528	4,299	42,990	356,817
Oficial mayor administrativo	Oficialia mayor administrativa	113	15	1	34,115	409,380	5,686	56,859	471,925

Auxiliar	Oficialia mayor administrativa	113	15	1	8,962	107,544	1,494	14,937		123,975
Encargada de nomina	Oficialia mayor administrativa	113	15	1	20,071	240,852	3,345	33,451		277,648
Intendente	Oficialia mayor administrativa	113	15	2	10,835	260,040	1,806	18,059		279,905
Auxiliar de intendencia	Oficialia mayor administrativa	113	15	4	8,598	412,704	5,732	57,320		475,756
Chofer de camion escolar	Oficialia mayor administrativa	113	15	4	10,531	505,488	7,020	70,204		582,712
Auxiliar de chofer de camion escolar	Oficialia mayor administrativa	113	15	1	8,423	101,076	1,404	14,039		116,519
Auxiliar de chofer de camion escolar	Oficialia mayor administrativa	113	15	4	8,598	412,704	5,732	57,320		475,756
Jefa de reclutamiento	Reclutamiento	113	15	1	9,480	113,760	1,580	15,800		131,140
Oficial del registro civil	Oficialia del registro civil	113	15	1	20,104	241,248	3,351	33,506		278,105
Auxiliar del oficial del registro civil	Oficialia del registro civil	113	15	1	17,589	211,068	2,932	29,315		243,315
Auxiliar	Oficialia del registro civil	113	15	3	10,046	361,656	5,022	20,229		386,907
Director	Direccion de cultura	113	15	1	17,061	204,732	2,843	28,434		236,009
Secretaria	Direccion de cultura	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Auxiliar	Direccion de cultura	113	15	1	10,829	129,948	1,805	18,048		149,801
Consejero	Direccion de cultura	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330		118,939
Auxiliar	Direccion de cultura	113	15	1	9,515	114,180	1,586	15,859		131,625
Intendente	Direccion de cultura	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330		118,939
Gestor cultural	Direccion de cultura	113	15	1	9,480	113,760	1,580	15,800		131,140
Maestro de guitarra	Direccion de cultura	113	15	1	6,152	73,824	1,025	10,253		85,102
Maestra de danza	Direccion de cultura	113	15	1	7,665	91,980	1,277	12,775		106,032
Maestro de esultura de cantera	Direccion de cultura	113	15	1	4,000	48,000	666	6,668		55,334
Maestro de pintura y dibujo	Direccion de cultura	113	15	1	7,548	90,576	1,258	12,570		104,404
Maestro de coro	Direccion de cultura	113	15	1	7,870	94,440	1,312	13,117		108,869
Maestro de teatro infantil	Direccion de cultura	113	15	1	4,322	51,864	720	7,203		59,787
Velador	Direccion de cultura	113	15	1	8,845	100,140	1,391	13,909		115,440
Maestro de piano	Direccion de cultura	113	15	1	4,768	57,216	795	7,946		65,957
Maestro de maestro de violin	Direccion de cultura	113	15	1	4,934	59,208	822	8,224		68,254
Maestro de banda de guerra	Direccion de cultura	113	15	1	5,962	71,544	994	9,937		82,475
Maestro de banda municipal	Direccion de cultura	113	15	1	11,174	134,088	1,864	18,624		154,576
Maestro de flauta	Direccion de cultura	113	15	1	8,100	97,200	1,350	13,500		112,050
Delegados municipales	Delegaciones	113	15	3	17,184	618,624	8,592	85,920		713,136
Secretaria en Santa Maria	Delegaciones	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330		118,939
Intendente en Santa Maria	Delegaciones	113	15	1	3,386	40,632	564	5,644		46,840
Jardineros en Santa maria	Delegaciones	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Secretaria en San Jose de los Reynoso	Delegaciones	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Jardineros en San Jose de los Reynoso	Delegaciones	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Barrendero en San Jose de los Reynoso	Delegaciones	113	15	1	5,839	70,068	973	9,732		80,773
Encargada de bombas	Delegaciones	113	15	1	3,200	38,400	534	5,334		44,268
Secretaria de mirandillas	Delegaciones	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Jardineros en Santa maria	Delegaciones	113	15	4	8,598	412,704	5,732	57,320		475,756
Encargado de la hacienda municipal	Hacienda municipal	113	15	1	39,525	474,300	6,587	65,874		546,761
Auxiliar de encargado de la hacienda mun	Hacienda municipal	113	15	1	31,564	378,768	5,261	52,606		436,635
Encargado de egresos	Hacienda municipal	113	15	1	13,889	164,268	2,281	22,815		189,364
Encragada de ingresos	Hacienda municipal	113	15	1	11,882	142,584	1,980	19,803		164,367
Encragada de presupuesto	Hacienda municipal	113	15	1	13,889	164,268	2,281	22,815		189,364
Encargada de patrimonio	Hacienda municipal	113	15	1	11,882	142,584	1,980	19,803		164,367
Contabilidad	Hacienda municipal	113	15	1	22,278	267,336	3,714	37,128		308,178
Auxiliar de contabilidad	Hacienda municipal	113	15	1	11,364	113,964	1,583	15,828		131,375
Jefe de proveeduria	Hacienda municipal	113	15	1	16,941	203,292	2,824	28,236		234,352
Auxiliar de jefe	Hacienda municipal	113	15	1	10,533	126,396	1,755	17,555		145,706
Auxiliar	Hacienda municipal	113	15	1	10,533	126,396	1,755	17,555		145,706
Jefe de padron y licencia	Hacienda municipal	113	15	1	16,941	203,292	2,824	28,236		234,352
Recaudador de piso y plaza	Hacienda municipal	113	15	1	9,246	110,952	1,541	15,410	9,246	137,149
Auxiliar de padron y licencias	Hacienda municipal	113	15	2	9,439	226,536	3,046	30,454	18,878	278,924
Notificador de padron y licencia	Hacienda municipal	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660	17,196	255,074
Notificador	Hacienda municipal	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Director de catastro	Hacienda municipal	113	15	1	18,618	223,416	3,103	31,032		257,551
Auxiliar de director de catastro	Hacienda municipal	113	15	1	10,327	123,924	1,721	17,212		142,857
Auxiliar	Hacienda municipal	113	15	1	11,882	142,584	1,980	19,803		164,367
Cartografosta	Hacienda municipal	113	15	1	10,983	131,796	1,831	18,305		151,932
Juridico	Hacienda municipal	113	15	1	13,751	165,012	2,292	22,918		190,222
Auxiliar en catastro	Hacienda municipal	113	15	1	12,216	154,992	2,153	21,526		178,674
Cajero	Hacienda municipal	113	15	1	10,412	124,344	1,735	17,353		144,032
Auxiliar de cajera	Hacienda municipal	113	15	3	9,515	342,540	4,758	47,577		394,875
Auxiliar	Hacienda municipal	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660		237,878
Director	Obras Publicas	113	15	1	28,546	342,552	4,758	47,576		394,886
Subdirecto	Obras Publicas	113	15	1	19,726	236,712	3,288	32,880		272,880
Secretaria	Obras Publicas	113	15	1	8,611	103,332	1,435	14,351		119,118
Gestor	Obras Publicas	113	15	1	16,672	200,064	2,779	27,787		230,630
Planeacion	Obras Publicas	113	15	1	14,386	172,632	2,398	23,976		199,006
Supervisor de obras	Obras Publicas	113	15	1	10,983	131,796	1,831	18,305		151,932
Proyectista	Obras Publicas	113	15	1	12,017	144,204	2,003	20,029		166,236
Ecargado de bodega	Obras Publicas	113	15	1	10,533	126,396	1,755	17,555		145,706
Jefe de maquinaria	Obras Publicas	113	15	1	12,770	153,240	2,128	21,283		176,651
Auxiliar de jefe de maquinaria	Obras Publicas	113	15	1	9,608	115,296	1,601	1,613		118,510
Operador de motoconformadora	Obras Publicas	113	15	1	10,327	123,924	1,721	17,212		142,857
operador de vibrocompactador	Obras Publicas	113	15	3	8,886	319,896	4,443	44,430		368,769
operador de excavadora	Obras Publicas	113	15	4	8,611	413,328	5,740	57,404		476,472
Jefe de cuadrillo	Obras Publicas	113	15	2	11,043	265,032	3,680	36,810		305,522
Maestro de obra	Obras Publicas	113	15	3	9,248	332,928	4,623	46,239		383,790
Peon	Obras Publicas	113	15	5	8,598	515,880	7,165	71,650		594,695
Auxiliares de cuadrilla	Obras Publicas	113	15	3	8,598	309,528	4,299	42,990		356,817
Auxilia de bodega	Obras Publicas	113	15	1	9,608	115,296	1,601	16,013		132,910
Auxiliar administrativo	Obras Publicas	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330		118,939
Encargada de subdivisiones	Obras Publicas	113	15	1	13,627	163,524	2,271	22,712		188,507
Notificador	Obras Publicas	113	15	1	5,823	69,876	970	9,704		80,550
Director	Servicios Publicos	113	15	1	18,266	219,192	3,044	30,443		252,679
Electricista	Servicios Publicos	113	15	1	17,638	211,656	2,940	29,397	17,638	261,631
Auxiliar electricista	Servicios Publicos	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	8,598	127,537
Cerrajero	Servicios Publicos	113	15	2	9,540	228,960	3,180	31,800	19,080	283,020
Encargado de cementerio	Servicios Publicos	113	15	1	9,540	114,480	1,590	15,900		131,970
Auxiliar	Servicios Publicos	113	15	9	8,598	928,584	12,897	128,970	68,784	1,139,235
Administrador de cementerio	Servicios Publicos	113	15	1	6,075	72,900	1,013	10,126		84,039
Velador de cementerio	Servicios Publicos	113	15	1	6,787	81,444	1,131	11,311		93,886
Director	Rastro municipal	113	15	1	16,941	203,292	2,824	28,236		234,352
Veterinario	Rastro municipal	113	15	1	2,075	24,900	3,346	33,458		

Auxiliar	Medio ambiente	113	15	1	9,063	108,756	1,510	15,105		125,371
Director	Protección civil y bomberos	113	15	1	21,380	256,560	3,563	35,634	295,757	
Elemento A"	Protección civil y bomberos	113	15	1	14,846	178,152	2,474	24,744	14,846	220,216
Encargado de turno	Protección civil y bomberos	113	15	2	11,578	277,872	3,860	38,593	23,156	343,481
Elemento "B"	Protección civil y bomberos	113	15	18	10,670	2,347,920	32,616	329,097	195,660	2,905,293
Director	Dirección de participación y atención	113	15	1	16,156	193,872	2,693	26,927	223,492	
Auxiliar	Dirección de participación y atención	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Directora	Desarrollo social	113	15	1	1,554	18,648	2,592	25,923	47,163	
Auxiliar	Desarrollo social	113	15	1	8,740	104,880	1,457	14,567	120,904	
Auxiliar "B"	Desarrollo social	113	15	2	8,598	206,352	2,866	28,660	237,878	
Director	Desarrollo rural	113	15	1	16,672	200,064	2,779	27,787	230,630	
Auxiliar	Desarrollo rural	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Director	Comunicación social	113	15	1	26,103	313,236	4,350	43,505	361,091	
Auxiliares	Comunicación social	113	15	2	10,586	254,064	3,528	35,288	21,172	314,052
Auxiliar	Comunicación social	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Director	Dirección de turismo	113	15	1	16,941	203,292	2,624	28,236	234,352	
Auxiliar	Dirección de turismo	113	15	1	10,325	123,900	1,721	17,209	142,830	
Director	Unidad de médicos municipales	113	15	1	16,142	193,704	2,690	26,903	223,297	
Promotor de salud	Unidad de médicos municipales	113	15	1	13,627	163,524	2,271	22,712	188,507	
Auxiliar	Unidad de médicos municipales	113	15	1	5,082	60,984	847	8,471	70,302	
Directora	Promoción económica	113	15	1	15,755	189,060	2,626	26,259	217,945	
Auxiliar	Promoción económica	113	15	2	9,515	228,360	3,172	31,718	263,250	
Director	Dirección de mantenimiento de p...	113	15	1	15,930	191,160	2,655	26,550	220,365	
Auxiliar	Dirección de mantenimiento de p...	113	15	1	12,410	148,920	2,068	20,683	171,674	
Mecánico	Dirección de mantenimiento de p...	113	15	1	16,074	192,888	2,679	26,790	222,357	
Mecánico eléctrico	Dirección de mantenimiento de p...	113	15	1	12,017	144,204	2,003	20,029	166,236	
Auxiliar de mecánico	Dirección de mantenimiento de p...	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Mecánico de diesel	Dirección de mantenimiento de p...	113	15	1	9,271	111,252	1,545	15,451	128,248	
Director	Instancia de la mujer	113	15	1	16,543	198,516	2,757	27,571	228,844	
Psicóloga	Instancia de la mujer	113	15	2	8,598	206,352	2,666	28,660	237,878	
Auxiliar	Instancia de la mujer	113	15	2	8,598	206,352	2,666	28,660	237,878	
Director	Educación	113	15	1	16,543	198,516	2,757	27,571	228,844	
Velador de escuela	Educación	113	15	1	7,583	90,996	1,264	12,638	104,898	
Auxiliar	Educación	113	15	2	8,598	206,352	2,666	28,660	237,878	
Jefe	Relaciones públicas	113	15	1	18,087	217,044	3,014	30,144	250,202	
Director	Dirección de informática y sistemas	113	15	1	11,995	143,940	1,999	19,991	165,930	
Encargado	Ciencia y tecnología	113	15	1	12,756	153,072	2,126	21,260	176,458	
Director	Comisión de seguridad pública	113	25	1	32,400	388,800	5,400	54,000	448,200	
Secretario	Comisión de seguridad pública	113	25	1	18,460	221,520	3,080	30,770	255,370	
Comandante	Comisión de seguridad pública	113	25	2	18,460	443,040	6,152	61,530	36,920	547,642
Chofer de patrulla	Comisión de seguridad pública	113	25	5	16,720	1,003,200	13,935	139,335	83,600	1,240,070
Policia de Línea	Comisión de seguridad pública	113	25	42	15,070	7,595,280	105,504	1,054,872	632,940	9,388,596
Oficial D.A.R.E	Comisión de seguridad pública	113	25	1	15,070	180,840	2,512	25,114	15,070	223,536
Auxiliar	Comisión de seguridad pública	113	25	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Director	Dirección de movilidad y transporte	113	25	1	18,200	218,400	3,034	30,330	251,764	
Subdirector	Dirección de movilidad y transporte	113	25	1	13,498	161,376	2,250	22,498	13,498	200,222
Agente Municipal	Dirección de movilidad y transporte	113	25	16	13,498	2,591,616	34,994	359,944	215,968	3,202,522
Secretaria	Dirección de movilidad y transporte	113	25	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Juez Municipal	Juzgado Municipal	113	25	2	16,764	402,336	5,588	55,880	463,804	
Auxiliar	Juzgado Municipal	113	25	1	13,330	159,960	2,222	22,220	184,402	
				TOTALES	416	2,420,203	59,366,784	906,812	8,233,080	1,498,230
										70,004,906

SEGUNDO: Dese cuenta de esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández; Síndico Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso y al Tesorero Municipal Lic. Juan Carlos Mercado Becerra, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presentan las municipios integrantes del patronato de DIF San Miguel el Alto, Dra. Ma. Estela López Martín y C. Lilia Martín Neri, para aprobación del monto por la cantidad que se especifica para **transferencia mensual** al Organismos Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo de la Familia de San Miguel el Alto (**DIF**), para el ejercicio 2026. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
2. José Antonio Becerra Bécerra

En la exposición de la iniciativa la munícipe **Dra. Ma. Estela López Martín** expresa: *"Buenos días estimados compañeros y estimado auditorio que nos ve desde casa, presentamos esta iniciativa mi compañera regidora Lili y su servidora, tomando en cuenta que hay muchas necesidades en el DIF"*. A continuación, da lectura a los apartados de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *"Primer que nada, no dudo que se necesite, DIF me atrevo a decir es de las dependencias de personal que más trabaja y que a veces son los que menos recursos tienen para su operatividad administrativamente hablando, simplemente me llama la atención dos cosas y si quisiera preguntarle a la regidora; los últimos incrementos que ha habido año con año, ella habló de dos o tres que están manejando la misma cantidad, entonces, a ver si tuviera el dato de favor; segunda, repito, no digo que no los necesite, el sistema DIF es un OPD y el órgano supremo del OPD es el patronato, la iniciativa carece, no sé si se hizo una sesión de patronato, si el patronato fue tomado en cuenta, si la directora solicitó el apoyo, a menos que me equivoque, dentro de los anexos que nos mandaron en el WhatsApp no viene ninguna acta de patronato o si, no hay una acta de patronato, no sé si el patronato fue tomado en cuenta, se escuchó o no sé, fue lo que se solicitó, fue lo que se les otorgó el patronato, entonces, esta iniciativa carece de datos complementarios como la justificación que para tal efecto necesita el DIF, como el acuerdo de patronato, porque debemos de tomarlo en cuenta, si es que se tomó, y si se tomó debe de estar presente en la iniciativa el acta del patronato donde autorizó que se le dirigiera al ayuntamiento y se le solicitara el incremento solicitado. Es cuanto".*

Regidora C. Lilia Martín Neri: *"Buenos días a todos, como se presentó en la iniciativa, el DIF si necesita ayuda económica debido a los gastos que se han incrementado, porque también se tienen los gastos del mantenimiento de sus vehículos que están muy deteriorados,*

se ha gastado mucho, también se ha aumentado los pupilos, que también es otro gasto que tiene el DIF y si la directora solicitó el apoyo, se tomó en cuenta al patronato y enseguida se les hará llegar el acta de donde se tomó el acuerdo, pues no se alcanzó a anexar ni en digital ni en físico, pero si se cuenta con el acta y con la solicitud de la directora”.

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: “Argumentar un poquito más, en lo personal y todos los integrantes del patronato queríamos apoyar con un poco más de dinero al DIF, viendo que han recortado el recurso para el ayuntamiento, pues no fue posible, definitivamente todo ha subido mucho y a ellos no se les había subido nada y hablando ahorita de los pupilos que se ha incrementado, tomando en cuenta como dijo mi compañera, los vehículos han requerido mucho mantenimiento por causas de falta en su momento de estar atendiendo los vehículos, ahora ya se agravaron las reparaciones saliendo más costosas, considero yo en lo personal hasta nosotros hubiéramos querido un poquito más de dinero, pero con esto se puede apoyar y ya es un apoyo de alguna manera para el DIF”.

Regidor C. José Antonio Becerra: “Que tal, buenos días, aquí viendo esta iniciativa recordemos que el sistema DIF depende del ayuntamiento, depende de esta parte importante, yo siempre he mencionado que el sistema DIF es el corazón de la administración, si el sistema DIF no late, no funciona, va decayendo en la parte social en la administración, el sistema DIF este año ejerció en su presupuesto, por ahí tenía trescientos, cuatrocientos pesos en mantenimiento de vehículos, cuando no fue así, gastó más de quince mil o veinte mil, no sé cuánto, sin exagerar fue muchísimo más, se le sale del presupuesto; el comedor asistencial recibió menos recursos de lo que estaban recibiendo, de hecho hasta la fecha creo que en estos días le van a depositar el último recurso, debe un dinero al proveedor del sistema DIF, porque así está establecido que hasta que le llegue el recurso le va a pagar al proveedor; trae lo de los pupilos, aumentó más, ¿qué son los pupilos?, son niños que están en una casa hogar para los que no lo saben, entonces, ahí eso también el sistema DIF sostiene y son varios niños. El patronato se ha reunido y ha estado trabajando con el sistema DIF de su manera o como lo hayan hecho, sé que si se presentaron y sé que esa acta sí es lo que hace falta y hay que anexarlo, porque recordemos que el patronato es la máxima autoridad, posteriormente es la presidenta y luego la directora. Los sueldos de los trabajadores, esto justificando los cincuenta mil y si fueran cien mil pues sería mucho mejor, pero por los dineros que están, los sueldos de los trabajadores la mayoría tiene el mínimo, menos del mínimo, entonces, para este año los ajustes van a quedar para que mínimo tengan el sueldo establecido; y la otra es que el seguro de los trabajadores se va a poder ejercer probablemente ya este año, por lo tanto, se tiene que analizar bien, es un recurso que ellos aparte tienen separado, entonces, estos cincuenta mil va a ayudar a subsanar algo, pero yo creo que hay que trabajarle más en esta parte del sistema DIF para apoyarlo más. Es cuanto”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Bueno, empecé diciendo que no dudo que los necesite, y no está a discusión los gastos que tiene el DIF, por obvias razones pasa el tiempo y se incrementan los gastos, porque se incrementan a veces las necesidades o los costos habituales de lo que lleva la inflación, eso me queda claro, eso no está a discusión. Le externé a mi compañera regidora que si me podría decir cuáles son los años en los que no se hizo incremento o qué incremento hubo en los últimos dos o tres años como lo refirió ella. Referente a lo que se refiere de que luego anexan el acta, el acta debe de anexarse porque esa acta es lo que origina la iniciativa, seguimos haciendo el dos y olvidando el uno, si voy a hacer la iniciativa necesito fundamentar todo y motivar lo que originó para que se presentara esa iniciativa, ya el acta el día de mañana ya no sirve para nada, porque al fin y al cabo nadie está en contra de la aportación que se le da, del incremento que se le va a dar, completamente a favor, pero al no anexar el acta solamente se dan cuenta los que pertenecen al patronato, hablan los que pertenecen a patronato que se estuvo discutiendo y que se quería más y que nada más se les dio cincuenta, pues nada más ustedes lo saben. El patronato es el órgano supremo, pero carece de recursos económicos, el ayuntamiento es el que tiene los recursos económicos para autorizar, si dos personas que están en patronato o tres, no sé cuántas estén en patronato, no son las once, ni esas dos personas representan a los once en patronato, no se confundan, solamente es porque tienen que estar, porque el decreto de creación así dice que debe de estar el regidor de tal comisión y de tal comisión, pero esos dos no representan a los once, entonces, si van dos, lo que hagamos los dos representan a los once, no, yo pienso que no, el acta debe de ser parte indispensable como cualquier iniciativa los documentos anexos que dan origen y que se puede poner a debatir. Referente a que había trabajadores que estaban trabajando menos del mínimo, pues estamos violentando los derechos laborales, dijo el compañero regidor que estaban trabajando menos del mínimo, a veces es mejor guardar silencio que opinar y echarte la soga al cuello diciendo que los trabajadores estaban trabajando con menos del mínimo, estamos violentando completamente los derechos laborales, a veces es mejor estar callado. Gracias. Es cuanto”

Regidor C. José Antonio Becerra: “Yo creo que esta parte nadie se echa la soga al cuello, porque la verdad vienen trabajando desde administraciones pasadas, desde tiempos pasados, entonces, no estamos en discusión aquí esa parte, no estamos diciendo, solamente es un punto que se tomó para poder solicitar este recurso, no estamos ni exhibiendo a nadie, ni estamos haciendo nada, si estábamos o se está el sistema DIF violentando algún derecho, lo va tener que subsanar y lo está haciendo con este sentido, con responsabilidad”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.-

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 223/A50/2024-2027 siguiente: -----
ÚNICO: Se autorice el monto para transferencia al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel el Alto, por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual, por el período de enero a diciembre de 2026 dos mil veintiséis.

Inciso 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el **pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable Kórima**, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa, la presidenta municipal **LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a los apartados de considerandos y resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizada y discutida la iniciativa, para su aprobación, se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 224/A50/2024-2027 siguiente: -----

ÚNICO: Se apruebe el techo financiero por la cantidad de \$233,014.54 (doscientos treinta y tres mil catorce pesos 54/100 M.N.) netos, para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable Kórima, vigente del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. -----

Inciso 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública **“Rehabilitación del salón en Jardín de niños, Niños Héroes”**, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no inscribiéndose edil alguno. -----

En la presentación de la iniciativa la presidenta municipal **LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a los apartados de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 225/A50/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra pública: **“Rehabilitación de salón en Jardín de niños, Niños Héroes, en San Miguel el Alto, Jalisco”**, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS). -----

SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de **\$222,720.78 (doscientos veintidós mil setecientos veinte pesos 78/100 M.N.)**, para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Se elige a **ING. RICARDO BARBA OROZCO** como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior. -----

CUARTO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, Síndica C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, al Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández, al Encargado de la Hacienda Municipal LA Juan Carlos Mercado Becerra y al Director de Obras Públicas, Arq. Gerardo Loza González, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. -----

Inciso 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública **“Rehabilitación del centro comunitario de la colonia Morelos”**, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, inscribiéndose los siguientes ediles: -----

1. Zulema Gómez Muñoz
2. Rodrigo Trujillo González

En la presentación de la iniciativa la presidenta municipal **LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a la secciones de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: *“Buenos días compañeros, nada más como corroboración de datos, ahorita escuchando a la presidenta al leer la iniciativa, checando en el considerando, en el presupuesto viene la cantidad de trescientos mil trescientos ochenta y*

nueve punto cincuenta y cuatro, y en el punto número seis viene una cantidad de trescientos mil novecientos cincuenta y seis punto cincuenta, lo cual no concuerda, en el resolutivo si viene la cantidad de trescientos mil trescientos punto ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro, preguntarles, ¿cuál es la cantidad?, o hacer la corrección en el punto número seis”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “Gracias regidora, trescientos mil trescientos ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Preguntar a cualquiera de los integrantes de la comisión, ¿cuál es el centro comunitario de la colonia Morelos?, ¿cuál es el proyecto ejecutivo que se va a hacer en ese centro?”. **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Es donde era anteriormente la escuela primaria que se dejó por mucho tiempo abandonada, se ha estado rescatando, fue a podarse, fue a verse lo que se requiere, ya que ahí se está llevando un proyecto comunitario por parte de DIF y también se están haciendo reuniones con padres de familia, asimismo ahí van a realizar el catecismo para los niños de la colonia Morelos, tiene dos salones, los baños están en pésimas condiciones, el piso de está levantando, todo lo que era la parte eléctrica está destruida, entonces, se está tratando de rescatar ese espacio para que sea un lugar donde se reúnen para hacer sobre todo el proyecto comunitario por parte de DIF, ya tuvimos visitas por parte de DIF y ellos mismos nos sugerían que se le diera mantenimiento para que las personas estén ahí realizando sus actividades”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Entonces ya me quedó claro, es la antigua escuela primaria Vicente Valdivia, es ese espacio, que bueno que se esté utilizando, si no me equivoco fue de los predios que se hizo la administración pasada por medio de la COMUR que se hicieron la regularización de predios urbanos, ese, el kínder, la canchita y lo que se conoce como el templo que nunca se hizo nada, son los espacios que por medio de la COMUR, yo me encontraba ahí, se regularizaron, porque una de las deficiencias era de que si no tenías la propiedad de los inmuebles, pues no le puedes invertir recursos públicos, entonces, se le invertía con un alto riesgo de que auditoría superior te lo observara, que bueno que se está utilizando, ya se regularizó, la colonia lo necesita, que bueno que se esté utilizando por DIF y en ese caso, no es un proyecto, es más que nada como darle un mantenimiento a lo que está dañado, porque si no mal recuerdo había hasta salones que se estaban cayendo. Entonces, sí, sin ningún problema, completamente a favor de que se utilicen esos espacios que ya se recuperaron por parte del gobierno municipal y aquí recalcar la importancia de estas áreas de cesión de todos los gobiernos municipales. Tuvimos una iniciativa donde se va a hacer un templo, gracias a que en su momento se hizo una buena gestión, una buena administración y se respetaron las superficies de las áreas de cesión, lo que viene siendo en Piedras Negras, de nueva cuenta esta era un área de cesión, pero que en su momento por azares del destino nunca se hizo la regularización o nunca se hizo la escritura, ya se hizo por parte de la administración pasada, que bueno que se utilicen y para darnos cuenta que todo lo que hagamos en este momento a lo mejor en seis años o en diez años se pueda utilizar por alguien más, entonces, sí respetar siempre las áreas de cesión, no llegar a acuerdos en ningún momento y que la superficie del diecisésis por ciento como marca el código urbano se respete. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 226/A50/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra pública: **“Rehabilitación del Centro Comunitario de la colonia Morelos, en San Miguel el Alto, Jalisco”**, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS). -----

SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de **\$300,389.54 (trescientos mil trescientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.)**, para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Se elige a **ING. GABRIEL ROMERO OCHOA** como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior. -----

CUARTO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, Síndica C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, al Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández, al Encargado de la Hacienda Municipal LA Juan Carlos Mercado Becerra y al Director de Obras Públicas, Arq. Gerardo Loza González, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1. Análisis y en su caso aprobación de gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2025. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
2. Zulema Gómez Muñoz

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **LAE Ma. Elva Loza Gama** expone: “Les presento los gastos correspondiente al mes de noviembre del 2025. Cada uno de ustedes tiene ahí la relación”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Nada más tengo duda referente a lo de liquidaciones, indemnizaciones por sueldos, salarios caídos, liquidación al personal por la cantidad de sesenta y cinco mil ocho pesos. Eso, ¿De qué fue o cuál fue la urgencia?”.

Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama: “La urgencia no, yo creo que no fue una urgencia, se hacen las liquidaciones de las personas cuando dejan de trabajar en el Ayuntamiento, aquí no nos desglosan los nombres pero si gustan en tesorería le pueden dar la información de quiénes fueron o la oficial mayor en su caso”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “La relación de gastos del mes de noviembre superiores a la atribución de la presidenta municipal se da por obvias razones que son gastos fijos que se tienen que hacer, como es el IMSS y a veces lo que viene siendo en impuestos, servicio de alumbrado, porque es lógico que se tiene que hacer, protección civil insumos, que a lo mejor ya están autorizados en el presupuesto, pero cuando los gastos sean superiores a la atribución se deben de autorizar por el pleno del ayuntamiento es una liquidación por indemnización, pos sueldos, salarios caídos, liquidación al personal, no sabemos a quién se le dieron. Estos sesenta y cinco mil ocho pesos debieron de pasar por el pleno del ayuntamiento para su autorización, si fuera el caso en que fuera algún laudo donde estamos obligados a pagar, pues con mayor razón, la autorización del pleno del ayuntamiento para su aprobación, en esta liquidación al personal desconozco quién liquidaron por qué lo liquidaron, cuál fue la situación y si estamos autorizando sesenta y cinco mil ocho pesos para alguien que no sabemos. Les repito, cuestiones del IMSS, cuestiones de combustibles, cuestiones de impuestos, eso es lógico y mes con mes se hace, pero esta, mi pregunta ¿por qué no se sesionó? O por eso decía yo la urgencia en su caso, se pudo haber sesionado de manera extraordinaria para autorizar esos sesenta y cinco”.

Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama: “Aquí si gusta podemos preguntarle a la oficial mayor si fue de una o varias personas, no quiere decir que haya sido de una sola”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Es que precisamente por eso, lo vamos a autorizar el día de hoy, ya para qué le preguntamos si ya estará autorizado. Yo mi sugerencia y se los he dicho, las cosas a lo mejor se hacen antes, se informan antes a fin de tener todos lo que nosotros necesitamos para hacerlo, si son los sesenta y cinco mil ocho pesos, no lo dudo que sean, yo lo que sí es que ni yo sé, ni usted sabe de qué, pero vamos a autorizar sesenta y cinco mil pesos de liquidación al personal, de quién, no sabemos. A veces cuando se autorizan esa cantidad porque excede de los cuarenta mil pesos de lo que conlleva su atribución se hace por medio de iniciativa o inclusive una sesión extraordinaria para decir, a sabes qué, renunció, se liquidó, no sé, cualquier sea la situación y los sesenta y cinco mil pesos los estamos autorizando el día de hoy, me queda claro a lo mejor se pasa, se vota y ya, y, yo sugiero que la documentación sea antes, es cuanto”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 145 del Reglamento del Gobierno y la administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, la Presidenta Municipal, solicita la presencia de la Oficial Mayor a fin de que proporcione la información que se solicita y se somete a votación del Ayuntamiento la aprobación para que ésta haga uso de la voz, lo que es aprobado por unanimidad de presentes. El secretario General explica a la oficial mayor que se le mandó hablar para que explique sobre la cantidad que se relacionó en los gastos y que corresponde a lo del despido de una persona que trabajaba para el municipio.

Oficial Mayor: “Corresponde a Elizabeth Alcalá Dávalos, se paga lo correspondiente que equivale a los tres meses y lo que le correspondía a la parte proporcional de aguinaldo y días laborados. Tengo entendido, no sé, ahorita puedo echarme una vuelta a la tesorería, que no lo ha recogido, pero de igual manera, nosotros tenemos la obligación de hacer el cierre correspondiente”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “¿motivo del despido? o ¿fue renuncia voluntaria?, ¿fue despido justificado?, ¿qué fue?”. **Oficial Mayor:** “Fue abandono de trabajo”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Abandono de trabajo, y ¿por qué se le está liquidando con tres meses, si fue abandono de trabajo?”. **Oficial Mayor:** “Se levantaron las actas administrativas correspondientes, en relación a eso yo quise tener con ella ahora sí que una charla, no logramos platicar con ella, en relación al tema de tantos años que tenía que no es un tema de antigüedad, optamos por lo máximo que puede dar la oficialía mayor que son los tres meses”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Entonces se le informa a la trabajadora que ya no va a tener trabajo y ella deja de venir o ¿cómo?, es que el abandono de trabajo es una causa imputable al trabajador no al patrón, sin el patrón no hizo nada no tiene por qué darle los tres meses de indemnización, al contrario se inicia el procedimiento de responsabilidad laboral administrativo y no se le da nada. Entonces no ha venido a recoger tampoco ese cheque, ¿por qué lo estamos autorizando?, si no tenemos la certeza de que lo vaya a recoger. Son mis dudas. Cuando se dan los tres meses es cuando es un despido justificado, me queda claro, perfecto que, con la atribución de la presidenta ella puede despedir sin ningún problema a cualquier persona, siempre y cuando se respeten los derechos laborales, exista la justificación o la no justificación, tan es así que la ley castiga al patrón con tres meses de sueldo. Sin embargo ya me quedó la duda, si fue abandono de trabajo o fue despido”.

Oficial Mayor: “no, fue abandono de trabajo”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Entonces no hay que darle los tres meses, hay que iniciar el

procedimiento de responsabilidad laboral administrativo para no darle nada, darle qué, lo que le corresponde, su aguinaldo, su prima vacacional, sus vacaciones, pero los tres meses por qué se los vamos a dar”.

Secretario General: “para corroboración de datos, del tema de la abogacía, no se puede manejar como despido porque al fin de cuentas ella tendría que exigir su carta de despido, dejó de acudir, y no dejar de acudir los días que tuviera que acudir, hasta en tanto se le resolviera su situación laboral, ella dejó de acudir. Usted y yo conocemos que tres días continuos durante un mes, pues obviamente sería un despido justificado por su inasistencia. Entiendo los otros puntos que usted establece”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:**

“Son más de tres en un lapso de 30 días, de dejar de trabajar. Sin embargo, vuelvo a lo mismo, si fue abandono de trabajo, lo único su liquidación debería de ser, aguinaldo, vacaciones, y prima vacacional, es lo que corresponde. Si fuera el caso, es un despido, de acuerdo que la despidan y le den sus derechos laborales, pero si no fue un despido como tal, por qué estamos autorizando un dinero, estamos asumiendo, nos estamos echando la culpa, como diciendo que entre son peras o son manzanas yo doy los tres meses como si la hubiera despedido aunque fue un abandono laboral, y si fue un abandono laboral, la Ley de Servidores Públicos y de manera supletoria la Ley Federal del Trabajo establece cuáles casos específicamente son atribuibles al patrón que justifique su despido al trabajador y una de esas es el abandono laboral, más de tres días durante el término de 30 días se justifica, se inicia el procedimiento de responsabilidad laboral administrativa, se le da el aviso de rescisión laboral, pero no se le da absolutamente nada. En caso de que se demande, no hubo ninguna responsabilidad para el gobierno municipal, por qué, porque en su momento se va a defender, si no hicimos nada con el simple hecho de que ella demandara nos va a ganar y no nada más los tres meses, a lo mejor los salarios caídos, entonces para que cuiden eso. Yo sugiero si no se ha llegado a un acuerdo con la trabajadora y no ha recogido el cheque, yo desde mi punto de vista no hay que autorizarlo, ni mucho menos echarnos la culpa de algo que todavía no hacemos, al darle los tres meses estamos asumiendo una culpabilidad y un despido injustificado, cuando nos dice el oficial mayor no lo fue”.

Secretario General: “Entonces la propuesta sería sacar este gasto de la lista de aprobación del mes de noviembre”.

Se somete a aprobación del pleno del ayuntamiento, retirar del listado de los gastos presentados, el que se encuentra bajo el concepto de liquidaciones, indemnizaciones por sueldos, salarios caídos, liquidación al personal, por la cantidad de sesenta y cinco mil ocho pesos, lo que es aprobado con 10 votos a favor, que corresponde a la totalidad de municipios presentes.-----

Acto seguido, por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación la aprobación de los gastos de la hacienda municipal correspondientes al mes de noviembre de 2025, siendo la votación de forma económica, se computarizan 10 diez votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 227/A50/2024-2027 siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueban los gastos de la hacienda Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2025, los que se enlistan a continuación: -----

RELACION DE GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

51140-01413	Aportaciones IMSS			
26/11/2025 D1065	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P896	435,551.47	
26/11/2025 D1066	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P896A	101,359.85	
51140-01431	Ahorro para el retiro			
26/11/2025 D1065	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P889	659,773.43	
26/11/2025 D1066	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P889A	165,727.40	
51260-02611	Combustibles para vehículos de programas de seguridad pública			
04/12/2025 D222	Factura 8300 SEGURIDAD PUBLICA, CONSUMO COMBUSTIBLE DE	0 FAC 8300	42,368.38	
51260-02612	Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos			
04/12/2025 D216	Factura 8298 H. AYUNTAMIENTO, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL	0 FAC 8298	77,371.79	
04/12/2025 D225	Factura 8301 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DE	0 FAC 8301	43,211.08	
51260-02613	Combustibles para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos			
04/12/2025 D219	Factura 8299 PROTECCION CIVIL, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL	0 FAC 8299	38,693.63	
51310-03111	Servicio de energía eléctrica			
28/11/2025 D1450	Factura 281125-20 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA E	0 FAC 281125-20	57,016.00	
51310-03112	Alumbrado público			
28/11/2025 D1366	Factura 281125-4 SERVICIOS PUBLICOS ALUMBRADO PUBLICO, M	0 FAC 281125-4	575,852.00	
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
28/11/2025 D1499	Factura 2494357 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF Y RETEN	0 FAC 2494357	62,955.93	

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

- 1) Informe de gastos con atribución a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondientes al mes de noviembre de 2025.
- 2) Informe de goce de días de vacaciones que presenta el municipio Lic. Luis Daniel Mercado González, quien en uso de la palabra expresa: *"Buenos días compañeros, nada más informar a este cuerpo edilicio que estaré gozando de 5 días de mi periodo vacacional, correspondiente al segundo periodo 2025, a disponerse del 5 al 9 de enero de 2026, reanudando labores el día 12 de enero de 2026. Es cuanto"*.

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día de su realización, 16 dieciséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO